



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de junio de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Dr. Pablo Oscar Quirós, solicita que se le conceda licencia a fin de efectuar la defensa oral de su tesis doctoral en la Maestría de Daños en la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza, la cual tuvo lugar en la citada ciudad, Provincia de Mendoza, el día 9 de junio del año 2021.

II. Que ha tomado intervención la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, quien remitió las actuaciones a este Tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 27, 28 y 31 de mayo y 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 de junio del año 2021, al magistrado del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Dr. Pablo Oscar Quirós, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel